DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA3-INE-011/2021

"RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7"

ACTA DE FALLO

27 DE OCTUBRE DE 2021





El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.



En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-011/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los Documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 9:00 horas del día 27 de octubre de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-011/2021, convocada para la contratación de la "Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7".



ACTA

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Bits Desarrollo e Ingeniería IT SC
2	INTERNET MÓVIL S. DE R.L. DE C.V.
3	SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV
4	SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.
5	Totalsec, S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la proposición técnica y la proposición económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada



válida por dichos licitantes
Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron 3 (tres) proposiciones a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, <u>contienen una firma electrónica avanzada válida</u> .
Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	Totalsec, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

En ese contexto, también se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE, se entregaron 2 (dos) proposiciones más, a nombre de los siguientes licitantes: Bits Desarrollo e Ingeniería IT SC e INTERNET MÓVIL S. DE R.L. DE C.V., de las que se advirtió que en las constancias de tiempo emitidas por el Sistema, respectivamente, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la parte de la firma aparece la leyenda "sin archivo adjunto", que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante); siendo contrario a lo solicitado en el numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante); tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompraINE, mismas que se adjuntan a la presente acta como Anexo 1 denominado "Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE"; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 inciso 6), ambos de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, numeral 30 segundo párrafo y numeral 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompraINE, SE DESECHAN las proposiciones de los referidos licitantes, en virtud de que cada una de las proposiciones presentadas no se



encontraron firmadas electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida de cada uno de los licitantes mencionados (personas morales participantes). ------

. . ,

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE ------

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
CompraiNE		
1	Bits Desarrollo e Ingeniería IT SC	Sin archivo adjunto que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)
2	INTERNET MÓVIL S. DE R.L. DE C.V.	Sin archivo adjunto que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública ------

Licitante
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV
SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.
Totalsec, S.A. de C.V.





Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) ------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones y avalado por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación; SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el Anexo 2 denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)", y que forma parte integral de la presente acta

Licitantes que <u>SÍ CUMPLIERON</u> con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria ------

Licitantes

SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV
SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.
Totalsec, S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) ------

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única ------

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó**, **verificó** y **validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7"

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única ------

Licitantes

SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.

Totalsec, S.A. de C.V.

Evaluación económica (Sobre económico) ------

Precios No Aceptables para la partida única -----

Oferta económica cuyo Precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio No Aceptable ------

Licitante

Totalsec, S.A. de C.V.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7"

Precios Aceptables para la partida única ------

Ofertas económicas cuyo Precio unitario ofertado antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables -----

Licitantes

SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

Precios Convenientes para la partida única-----

Ofertas económicas cuyo Precio unitario ofertado antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes -

Licitantes

SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----



Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Licitante				
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV				

·

Adjudicación del contrato ------

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para la partida única, al licitante SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V., por un Precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$1,630,000.00 (Un millón seiscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), para la renovación a la suscripción a la herramienta y que se señala a continuación; tal y como se detalla en los Anexos denominados: Anexo 6 "Evaluación

Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado", y que forman parte integral de la presente acta.-----

Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)" y Anexo 7 "Oferta

Precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V. ------

Nombre del Servicio	Unidad de medida	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.
Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7 con una vigencia de 36 meses.	Servicio	\$ 1,630,000.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V., resultó solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 61). ------

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7"

los incisos C) y D) de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. El licitante adjudicado deberá acreditar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social respecto del personal relacionado con el objeto del presente procedimiento de contratación. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día 10 de noviembre de 2021, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día 11 de noviembre de 2021, a las 14:00 horas, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. ------

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el licitante adjudicado para la partida única, deberá enviar a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx la garantía de cumplimiento del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día 19 de noviembre de 2021; misma que será en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral.-----

A continuación y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica - Requirente de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos presentados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. ------

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica https://portal.ine.mx/licitaciones/ así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica https://compras.ine.mx en el apartado denominado "Consulta los procedimientos vigentes y concluidos" en "En seguimiento y concluidos", y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7"

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **12:30 horas** del mismo día de su inicio. -------

Por el Instituto Nacional Electoral:

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

	FIN DEL	ACTA	
--	---------	-------------	--

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 854040 HASH: 6B2E7EB2E1DEFE0FFE2902569D117A482A7502CBEBECE8 6163EBDFE3D01AA891

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 854040 HASH: 6B2E7EB2E1DEFE0FFE2902569D117A482A7502CBEBECE8 6163EBDFE3D01AA891

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 854040
HASH:
6B2E7EB2E1DEFE0FFE2902569D117A482A7502CBEBECE8
6163EBDFE3D01AA891



ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE



Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

Licitante

Bits Desarrollo e Ingeniería IT SC











← Volver a la Lista







Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1957 - IA3-INE-011/2021-Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7

✓ Valoración Final

Proyecto: 4170- IA3-INE-011/2021-Renovación a la suscripción para análisis de vulnerabilidades

Ruta de la Tarea: Invitación a cuando menos 3 personas con junta de aclaraciones / Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 21/10/2021 12:00:00 p. m.







Ronda actual

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Respuesta enviada por Ronda 0 On 21/10/2021 11:58:57 a.

m. Por VICTOR RUBEN LUCERO CAUDILLO

 \Box

120

Evaluacion del Proveedor

(sin archivo adjunto)

Aceptado

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0(0)

Ver/Añadir Comentarios

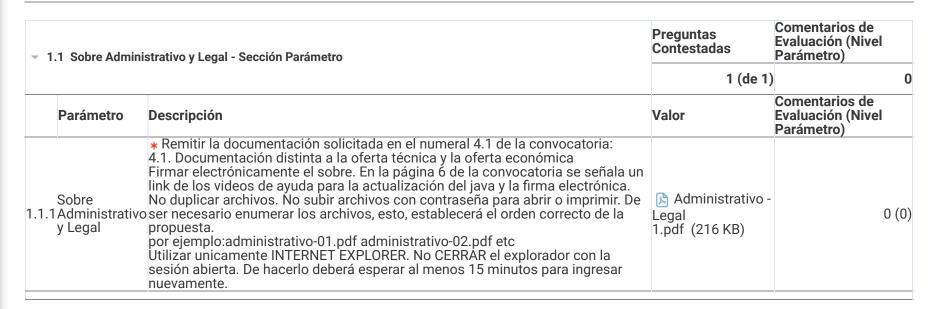
Visualizar Mi Evaluación

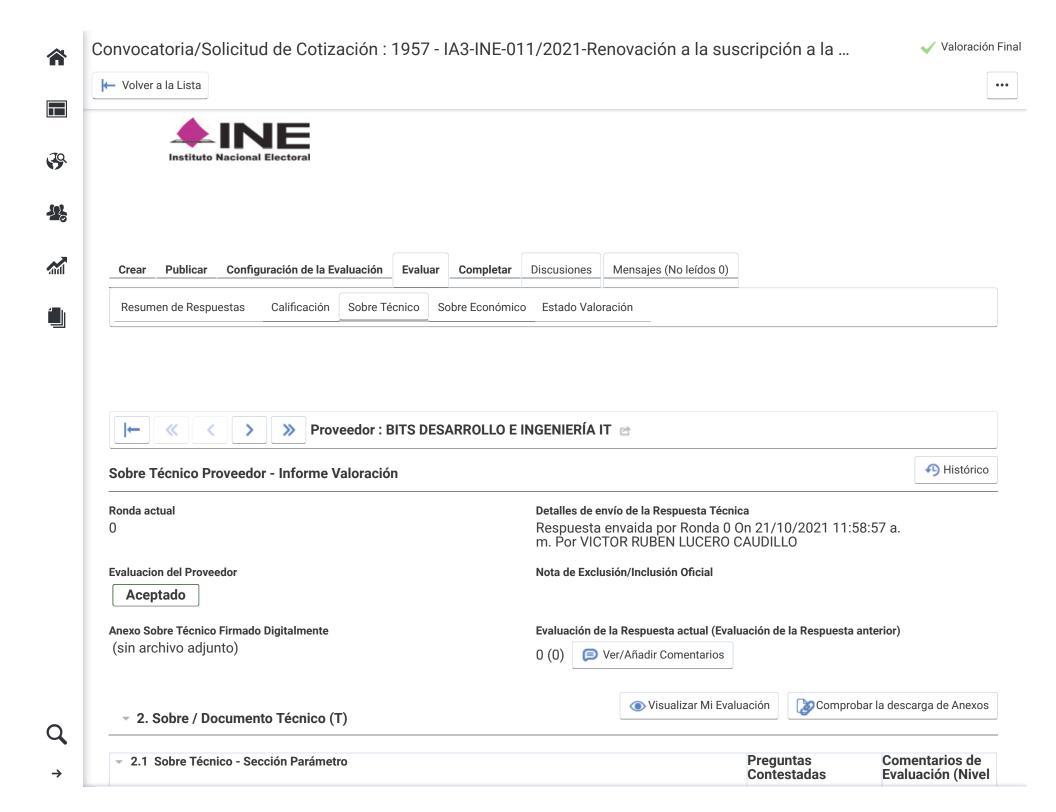
Comprobar la descarga de Anexos

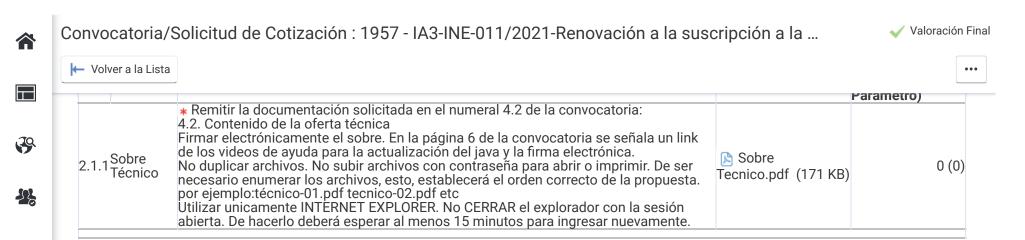
18

1111

▼ 1. Sobre Admvo-Legal













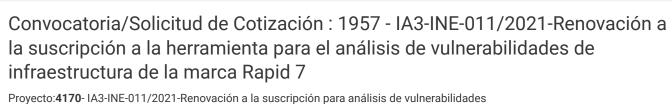
← Volver a la Lista











Valoración Final

Ruta de la Tarea: Invitación a cuando menos 3 personas con junta de aclaraciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 21/10/2021 12:00:00 p. m.







Ronda actual

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 21/10/2021 11:58:57 a. m. Por VICTOR RUBEN LUCERO CAUDILLO



39

T,

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente

(sin archivo adjunto)

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

Ver/Añadir Comentarios







Moneda del evento

MXN

Moneda respuesta del Proveedor

Precio Total

0



Divisa: MXN

MXN

▼ 3. Sobre / Documento Económico (E)

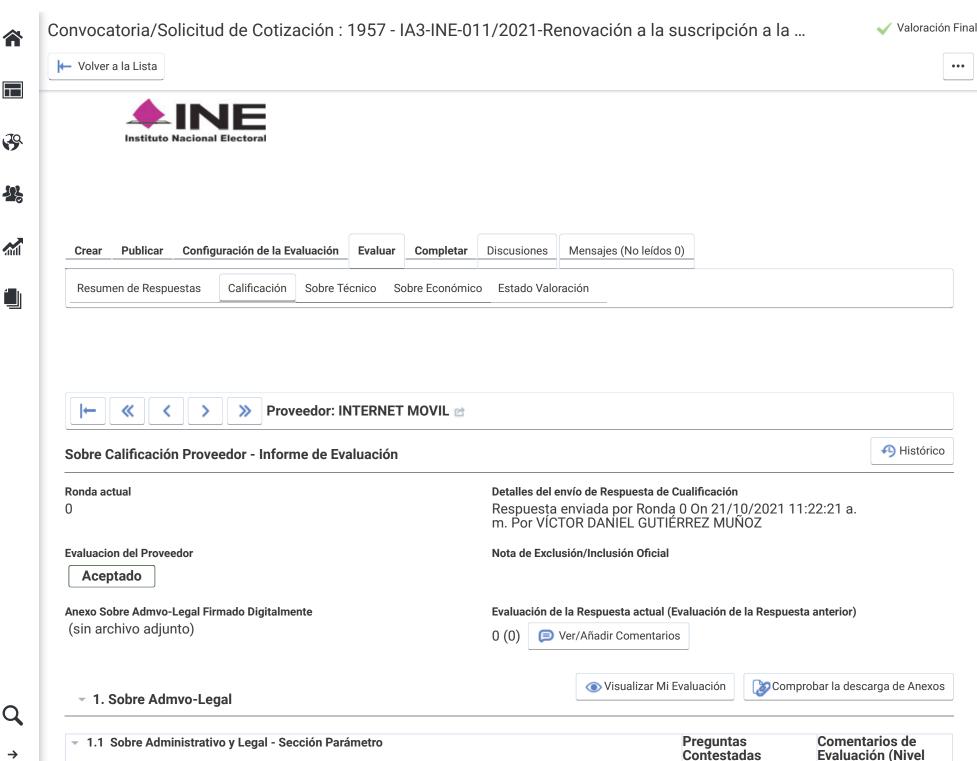
- 3	▼ 3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro			Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
			1 (de 1)	0
	Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1	Sobre Económico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:económico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	Sobre Economico.pdf (119 KB)	0 (0)



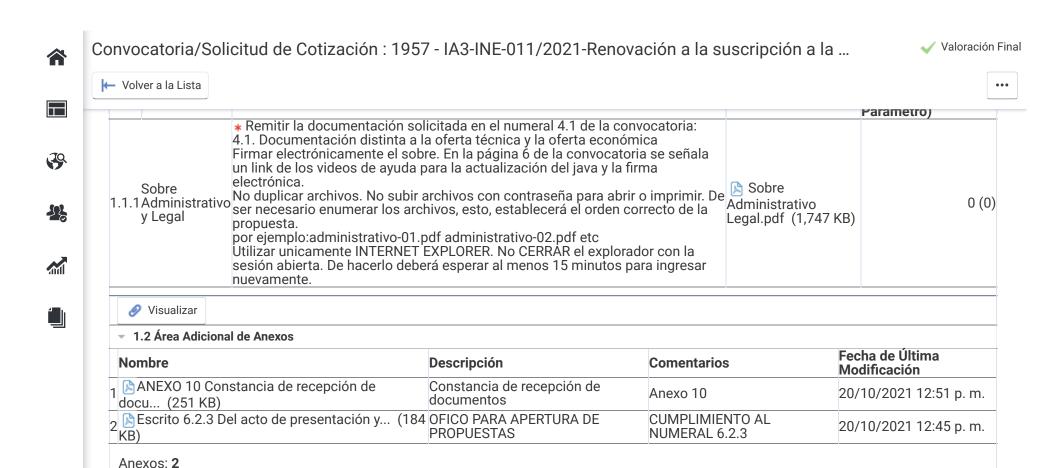
Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

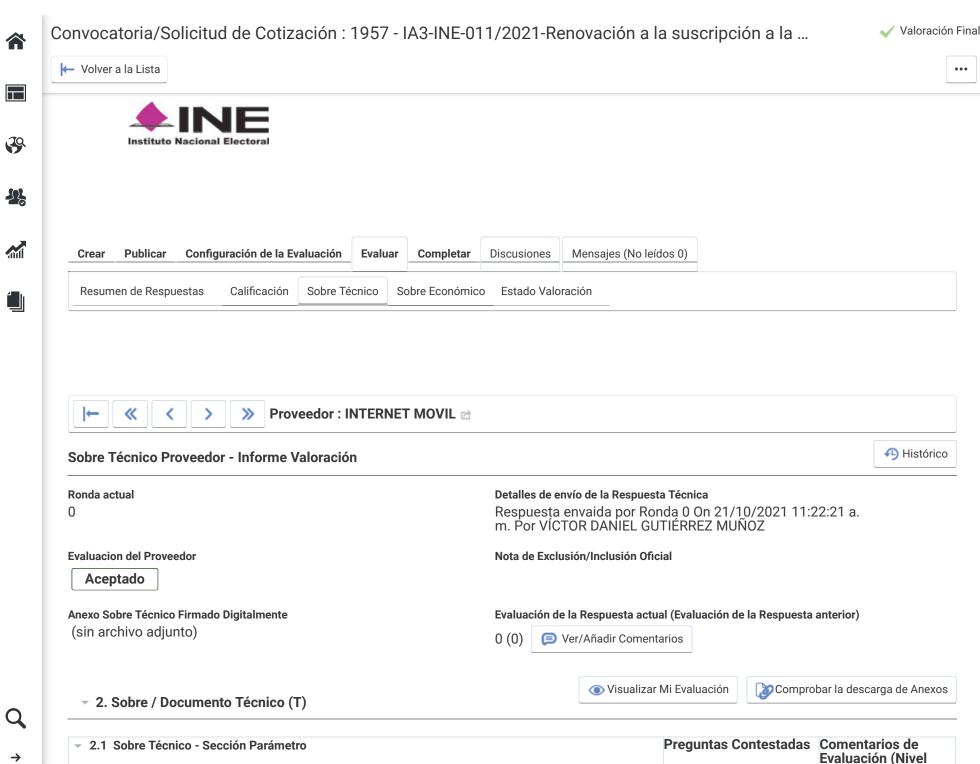
Licitante

INTERNET MÓVIL S. DE R.L. DE C.V.

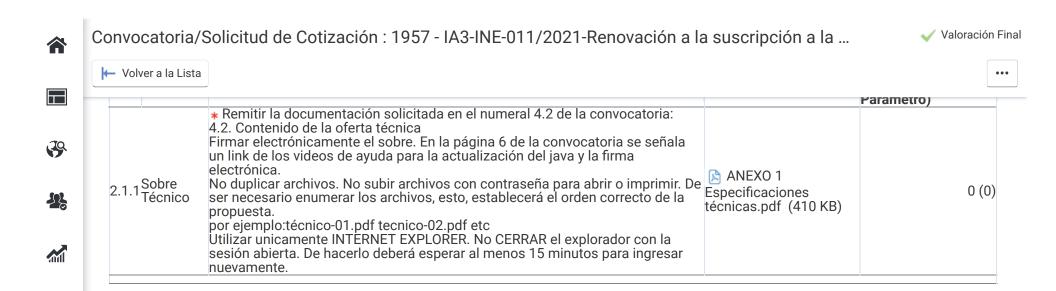


 \rightarrow





 \rightarrow









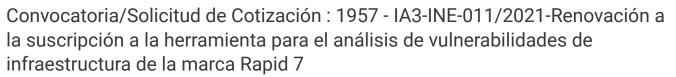
← Volver a la Lista











✓ Valoración Final

Proyecto: 4170- IA3-INE-011/2021-Renovación a la suscripción para análisis de vulnerabilidades

Ruta de la Tarea: Invitación a cuando menos 3 personas con junta de aclaraciones / Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 21/10/2021 12:00:00 p. m.







Ronda actual

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 21/10/2021 11:22:21 a. m. Por VÍCTOR DANIEL GUTIÉRREZ MUÑOZ



39

T,

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

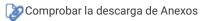
Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente (sin archivo adjunto)

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

Ver/Añadir Comentarios







Moneda del evento

MXN MXN

Precio Total

0



Divisa: MXN

▼ 3. Sobre / Documento Económico (E)

- 3.1	1 Sobre Eco	nómico - Sección Parámetro	Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)	
				1 (de 1) (
	Parámetro	Descripción		Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 ^S	Sobre Económico	* Remitir la documentación soli 4.3. Contenido de la oferta econ Firmar electrónicamente el sobr link de los videos de ayuda para No duplicar archivos. No subir a ser necesario enumerar los arch propuesta. por ejemplo:económico-01.pdf e Utilizar unicamente INTERNET E abierta. De hacerlo deberá espe nuevamente.	ANEXO 7 Oferta económica.pdf (289 KB	0 (0	
0	Visualizar				
- 3.	2 Área Adici	onal de Anexos			
Nom	nbre		Descripción Co	omentarios Fecha de U	Última Modificación
1 🕡 A	NEXO 7 Of	erta económica.docx (423 KB)	ANEXO 7 OFERTA ECONOMICA EDITABLE FO	ORMATO EDITABLE 21/10/202	1 11:17 a. m.

Moneda respuesta del Proveedor















ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-011/2021

"RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-octubre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. incis	so a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 2.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado INE_José Liuis Aguilar Quezada 20 Oct 2020.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 3A.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 3B.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 3C.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 4.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 5.pdf)	Sí cumple (hojas 1 y 2 del archivo denominado Anexo 6.pdf)
SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.	Sí cumple (folios 1 y 2) Nota 1	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5) Nota 1	Sí cumple (folio 6) Nota 1	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)
Totalsec, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 4, 5 y 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 17)	Sí cumple (folio 18)	Sí cumple (folio 19)	Sí cumple (folio 20)	Sí cumple (folio 21)	Presenta el Anexo 6 con leyenda que refiere que NO APLICA (folio 22)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-011/2021

"RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-octubre-2021

Nota 1 Licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace la manifestaciones correspondientes en los escritos presentados estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación	
Anexo 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"	1 y 2	El licitante refiere en el cuerpo de cada		
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	5	uno de los Anexos de referencia que se trata de una: "Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica"	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación es una "Invitación Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica"	
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	6			

Por lo antes expuesto, se determina que el haber referido en el cuerpo de las manifestaciones de los Anexos 2, 3 "C" y 4, que el procedimiento corresponde a una Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica; dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada; al observarse que el licitante refiere en el encabezado de cada una de las manifestaciones de referencia correctamente el carácter y el número procedimiento y en el cuerpo de cada una de ellas hace mención correctamente al objeto de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 4170 generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-011/2021" convocada para la contratación de la "RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-011/2021

"RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-octubre-2021

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA3-INE-011/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 854050

HASH:

58FD4C4089B4AC14F41024E8AA93E841DEA85223F06AC7 BDA3CF79BCB335D4B8

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 854050

HASH:

58FD4C4089B4AC14F41024E8AA93E841DEA85223F06AC7 BDA3CF79BCB335D4B8

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 854050 HASH: 58FD4C4089B4AC14F41024E8AA93E841DEA85223F06AC7

BDA3CF79BCB335D4B8

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO AC: Autoridad Certificadora del Instituto

Nacional Electoral ID: 854050

HASH:

58FD4C4089B4AC14F41024E8AA93E841DEA85223F06AC7 BDA3CF79BCB335D4B8



ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para la partida única por el área técnica – requirente, esto es, la Dirección de Seguridad y Control Informático de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a través del Servidor Público: Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático; en su carácter de Área Técnica, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el Oficio INE/UNICOM/4804/2021, documento que se adjunta y forma parte del presente



Secretaría Ejecutiva Unidad Técnica de Servicios de Informática Oficio INE / UNICOM / 4804 / 2021

Ciudad de México, 25 de octubre de 2021

Asunto Asunto: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.IA3-INE-011/2021 Criterio de evaluación binario.

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones Dirección Ejecutiva de Administración P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1129/2021 en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.IA3-INE-011/2021, para la contratación de la "Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Cumplimient o del Anexo Técnico Cumple / no cumple	Nombre del archivo	Código de integridad SHA 256
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV.	Sí cumple	Evaluación_BINARIO_SECUREDAT A.pdf	EF7ACE3640BF5B4FC7B20792437E801619B9FEA36F077965748BCA42E43 DD0EC
SISTEMAS Y COMPUTADOR ES DIGITALES S.A DE C.V.	Sí cumple	Evaluación_BINARIO_sistemas y computadorees digitales S.A de C.V.pdf	B919485889DCF64FA0680CAF9F1708448DA58E79225D81A6DE167FDCAF2 D15C0
Totalsec, S.A. de C.V.	Sí cumple	Evaluación_BINARIO_TOTALSEC, S.A. DE C.V.pdf	AEB3D4F12DB89EEF2B479EE69F714F4C3BFD16EFE81B1A878BEBEC26FF 79E7DF

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



Secretaría Ejecutiva Unidad Técnica de Servicios de Informática Oficio INE / UNICOM / 4804 / 2021

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Yuri Adrián González Robles Director de Seguridad y Control Informático

Firma como responsable de la validación de la información:

Firma como responsable de la elaboración:

Ing. Daniel Vásquez Amacende
Jefe de Departamento de Auditoría Informática
Dirección de Seguridad y Control Informático

Ing. Arely Anay Martínez León

Profesional en Administración de Contratos de TIC Dirección de Seguridad y Control Informático

C.c.e.p. Lic. Maria del Rocío Paz Guerrero. - Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones. - Presente.
 Lic. Rosa María Arellano Romero. - Coordinadora Administrativa de Unidad Técnica de Servicios de Informática - Presente.
 Oficialía de Partes de la UNICOM





Documento firmado por: CN=MARTINEZ LEON ARELY ANAY

Certificado: 0000000000000001686 Sello digital del documento original: +jYnQ53/sHUStTqn8TJCyBjmzGSOq30FQVvbLsNNznQ= Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal, CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral, OU=Direccion Ejecutiva de Administracion, O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=VASQUEZ AMACENDE DANIEL

Certificado: 00000000000000015138 Sello digital del documento original: SOrd8PdXS4gamudQjQmwNcNgQ34hFbJhrTYzLr0UTHo=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electroral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 00000000000000000000015853 Sello digital del documento original: qJJJDTxhQOzp6BljVpyNiDw7f0hQSVjeQfhC6LjuikE=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal, CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electronal, OU=Direccion Ejecutiva de Administracion, O=Instituto Nacional





EVALUACIÓN TÉCNICA

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para realizar escaneos ilimitados de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura en 2,000 dispositivos. Número de serie de la Suscripción de la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7: 08DC12833442F40B42316FD9 D3D9772F96AE9ACB	 Es correcto entender que solo requiere la Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para un total de 2000 dispositivos durante la vigencia del contrato. Respuesta: No es correcta su apreciación. El Instituto requiere la renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", dicha suscripción y presentación de entregables deberán ser presentados conforme a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. Se entiende que los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades están alojados en un solo sitio y no cambiaran de ubicación durante la vigencia del contrato. ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: Sí, es correcta su apreciación, los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades y estos se encontrarán alojados en un solo sitio y no cambiarán de ubicación durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria. "Renovación de la suscripción de Anexo 1 de la convocatoria. "Renovación de la suscripción durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria: 	Sí Cumple		Página 1 de 4	

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."





Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

"Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para realizar escaneos ilimitados de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura en 2,000 dispositivos."

3. Es correcto entender que la convocante solo requiere la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del licitante y la convocante se encarga del mantenimiento, licenciamientos necesarios y soporte del hardware o infraestructura virtual donde está alojada la "herramienta de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid .7"

Respuesta:

El Instituto requiere la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", y conforme a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. En este sentido, es correcta su apreciación, el Instituto será el encargado del mantenimiento, licenciamientos necesarios y soporte del hardware o infraestructura virtual donde se encuentre alojada la "herramienta de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid .7"

 Es correcto entender que la convocante proporcionará los accesos necesarios para que el licitante adjudicado pueda realizar la activación de la licencia de Rapid7.

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. Dicha activación se debe llevar a cabo de manera virtual a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."





Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

	convocatoria: "Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico."			
	 Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si el soporte técnico por parte del fabricante es un servicio que necesita del Licitante Ganador durante la vigencia del contrato o el Instituto es quien contactara al soporte técnico del fabricante. 			
Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante. Escalamiento de solicitudes, tiempo de respuesta y atención, conforme a procedimiento establecido por el fabricante.	Respuesta: Se precisa que el Instituto requiere el soporte técnico por parte del fabricante, no se requiere soporte técnico por parte del licitante ganador. El Instituto contactará al soporte técnico del fabricante conforme a los procedimientos del fabricante. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente: "Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante.". 2. Se entiende que, para acreditar este punto, el Licitante deberá proporcionar una carta del fabricante donde indique que brindara el soporte vía correo electrónico y telefónico durante la vigencia del contrato, así como proporcionar una carta donde indique que el Licitante es distribuidor autorizado para la comercialización, de los productos, licenciamiento y software en México de la marca Rapid7. Respuesta: No se solicitan cartas donde se indique que el Licitante es distribuidor autorizado para la comercialización, de los productos, licenciamiento y software en México de la marca Rapid7, toda vez que esa información ya ha sido validada como parte de la Investigación de Mercado. Se precisa que el Licitante debe señalar el cumplimiento del requerimiento en su oferta técnica. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 2 del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: "La oferta técnica deberá contener toda la información señalada y solicitada en este Anexo 1	Sí Cumple	Página de 4 y 2 de 4	

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."





Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

	referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten."			
	Se le solicita amablemente a la convocante indicar quien será el responsable de instalar los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7"			
Descarga de parches y actualizaciones de seguridad de la "suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" y su base de datos de vulnerabilidades, durante la vigencia de la suscripción.	Respuesta: Se precisa que, como parte de los requerimientos de la convocatoria no se solicítala instalación de los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del Licitante, por lo que el Instituto será el responsable de realizar dichas actividades. 2. En el caso de que el Licitante Ganador tenga que realizar la instalación de parches y actualización de seguridad se entiende que tiene que ser la más estable liberada por el fabricante, ¿Es correcto?	Sí Cumple	Página 2 de 4	
	Respuesta: Se precisa que, como parte de los requerimientos de la convocatoria no se solicítala instalación de los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del Proveedor, por lo que el Instituto será el responsable de realizar dichas actividades.			
Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta.	Se le solicita amablemente a la convocante indicar quien será el encargado de guardar la grabación de la transferencia de conocimientos. El licitante adjudicado o la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto. Respuesta: Se precisa que, en la reunión inicial, el Instituto señalará la herramienta para llevar a cabo la transferencia de conocimientos; así mismo, será el encargado de almacenar la grabación de la transferencia de conocimientos como evidencia. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la	Sí Cumple	Página 2 de 4	
Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas	convocatoria, que señala lo siguiente: "La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a			

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."





Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes.

La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial.

La reunión inicial se debe llevar a cabo en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de fallo y debe realizarse mediante la herramienta interactiva del Instituto (Microsoft Temas o Cisco Webex), la cual será grabada para su consulta, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.

partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial.".

 Se le solicita a la convocante si es correcto que para la transferencia de conocimientos debe de ser de 7 personas exactamente o este número va a ser variable.

Respuesta: Si, es correcta su apreciación, la trasferencia de conocimiento será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato.

Conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 Renovación a la suscripción de software, Tabla 2 "Requerimientos de la renovación de la suscripción del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.

 Es correcto entender que la convocante proporcionara la herramienta Interactiva (Microsoft Teams o Cisco Webex), así la convocante se encarga de enviar la convocatoria por correo electrónico al licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. El Instituto será el encargado de enviar la convocatoria al licitante adjudicado, mediante correo electrónico, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: "La reunión inicial se debe llevar a cabo en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de fallo y debe realizarse mediante la herramienta interactiva del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), la cual será grabada para su consulta, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico."

4. La mayor parte de los fabricantes cuentan con cursos ya diseñados en temario y tiempos estipulados (horas) con lo cual la personalización de un curso no es posible que se realice, tomando en consideración este punto se le solicita a la convocante aceptar que esta transferencia de





Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

herramienta.

conocimiento sea brindando por un canal autorizado por el fabricante para proporcionar dichas capacitaciones. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta? Pregunta: No se acepta su propuesta. Los requerimientos de la transferencia de conocimientos fueron definidos con base en las respuestas compartidas por los diferentes proveedores de la marca Rapid 7 en la investigación de mercado. Por lo tanto, la transferencia de conocimientos se deberá llevar conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que señala lo siguiente: "Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta .Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes. La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial." 5. Es correcto entender que la transferencia de conocimientos se llevara a cabo de manera virtual Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. La transferencia de conocimientos señalada se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que señala lo siguiente:

"Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."



Nombre dei licitante: SE	CURE DATA FOR INFORMATION 5151EM5 SA DE CV			
	Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes. La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial."			
	Al referirse con "Activación de manera virtual", se entiende que puede ser de forma remota mediante una herramienta interactiva proporcionad por el Proveedor, ¿Es correcto?			
Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse	Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. La activación se llevará a cabo de manera remota, sin embargo, se precisa que la herramienta interactiva que se utilizará para dicha activación será definida por el Instituto en la reunión inicial. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: "Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico."	Sí Cumple	ágina 2 de 4	
con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.	 Se le solicita amablemente a la convocante indicar si solo requiere la activación de licenciamiento de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM del Fabricante Rapid 7" o también requiere servicios de soporte por parte del Licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato. 			
	Respuesta: El Instituto requiere la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", y conforme a lo solicitado en el anexo1 especificaciones técnicas			

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."





Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

	CORE DATA FOR INFORMATION OF OTELLIO CA DE CV			
	de la convocatoria. Se precisa que el Instituto requiere el soporte técnico por parte del fabricante, por lo que el Instituto contactará dicho soporte conforme a los procedimientos del fabricante. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente: "Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante."			
Entregable: Documentación que ampare la renovación de la suscripción del software: La documentación debe estar firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare la renovación de la suscripción al software de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7, así como señalar la vigencia correspondiente. La documentación debe quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral". Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega:	Es correcto entender que los entregables solo aplican para el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto. Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. La presentación de los entregables descritos en el numeral 4.2 Entregables, solo aplican para el Licitante Adjudicado	Sí Cumple	Página 2 de 4 y 3 de 4	

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."



Digital: En formato PDF.			
Entregable: Procedimiento para la activación y actualización del software:			
El procedimiento debe estar firmado y rubricado por el responsable legal del Proveedor, para la activación y actualización del software. La activación se debe realizar en conjunto entre el personal del Proveedor y el Instituto, haciendo uso del equipo de cómputo propiedad del Instituto, en el que se encuentra instalado el software.	Sí Cumple	Página 3 de 4	
Plazo de entrega:			
Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.			
Formato de entrega:			
Digital: En formato PDF.			
Entregable: Documentación que ampare la suscripción y procedimiento de solicitud al soporte técnico:	Sí Cumple	Página 3 de 5	

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."



UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021 Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7. EVALUACIÓN TÉCNICA

La documentación debe estar firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare durante la vigencia de la suscripción el servicio de soporte técnico por parte del fabricante y la descarga de actualizaciones de software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimiento y medios de contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) dias hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un de la beautardegar un de la procedera de la contacto de la contacto de la conocimientos.				
Fabricante, que ampare durante la vigencia de la suscripción el servicio de soporte técnico por parte del fabricante y la descarga de actualizaciones de software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) dias hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un	La documentación debe estar			
Fabricante, que ampare durante la vigencia de la suscripción el servicio de soporte técnico por parte del fabricante y la descarga de actualizaciones de software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) dias hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un	firmada y rubricada por el			
vigencia de la suscripción el servicio de soporte técnico por parte del fabricante y la descarga de actualizaciones de software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Entregable: El proveedor debe entregar un Si Cumple Página 3	Fabricante, que ampare durante la			
servicio de soporte técnico por parte del fabricante y la descarga de actualizaciones de software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contactos a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Entregable: El proveedor debe entregar un				
parte del fabricante y la descarga de actualizaciones de software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un				
de actualizaciones de software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un				
Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un				
indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un				
de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un				
solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un				
conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un	solicitud de soporte técnico			
procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un				
contacto definidas por el Fabricante. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un				
Fabricante. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un				
Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un				
Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un				
Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un	Plazo de entrega:			
días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un				
días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un	Dentro de los primeros 15 (quince)			
Formato de entrega: Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un				
Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un Sí Cumple Página 3				
Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un Sí Cumple Página 3				
Digital: En formato PDF. Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un	Formato de entrega:			
Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un Sí Cumple Página 3				
Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un Sí Cumple Página 3	Digital: En formato PDF.			
Temario de la transferencia de conocimientos: El proveedor debe entregar un Sí Cumple Página 3	Entregable:			
El proveedor debe entregar un Página 3				
	conocimientos:			
I SI CUMPIE I I I I I I I I I I I I I I I I I I	El proveedor debe entregar un	C(Cumanda	Página 3	
temario de la transferencia de de 4	temario de la transferencia de	Si Cumpie	de 4	
conocimientos, en formato digital.	conocimientos, en formato digital.			
El contenido será revisado y				
aprobado por el personal asignadó	aprobado por el personal asignado			
por el Administrador de contrato,				

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."



UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021 Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7. EVALUACIÓN TÉCNICA

previo inicio de la transferencia de conocimientos.			
Plazo de entrega:			
Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.			
Formato de entrega:			
Digital: En formato PDF.			
Constancias de transferencias de conocimientos:			
El Proveedor debe entregar las constancias de la transferencia de conocimientos, en formato digital, por cada personal que asistió a la misma, estas deben ser firmadas por la persona que impartió la transferencia de conocimientos.	Sí Cumple	Página 3 de 4	
Plazo de entrega:		ue 4	
A más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles contados a partir de haber finalizado la transferencia de conocimientos.			
Formato de entrega:			
Digital: En formato PDF.			

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."



Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Activación de la renovación de la suscripción: La activación de la renovación de la suscripción debe realizarse en los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción.	1. Se le solicita a la convocante aclare el periodo de la vigencia ya que en el punto 1.3 indica: La vigencia del contrato será de 37 (treinta y siete) meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo, y en el punto 4.1 nos indica que debe ser por un periodo de 36 meses, así mismo lo marca en el anexo 7 oferta económica. Respuesta: La vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. Y la activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. 2. ¿El tiempo del licenciamiento será solo por 36 meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato? Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.	Sí Cumple	Página 4 de 4	
r	del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha			

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."



UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio de la convocatoria.		
4. he entiende que el acompañamiento por parte del Licitante Adjudicado deberá ser en un máximo de 15 días. ¿Es correcto nuestro entendimiento?		
Respuesta: El Instituto no requiere acompañamiento por parte del Licitante adjudicado, lo que el Instituto requiere es la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", y conforme a lo solicitado en el anexo1 especificaciones técnicas de la convocatoria.		

Fecha: Ciudad de México, 25 de octubre de 2021.

Servidor público que realiza la evaluación

Firma como responsable de la	Ing. Yuri Adrián González Robles
validación:	Director de Seguridad y Control Informático

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN
Certificado: 00000000000000015853 Sello digital del documento original: 2UTgDSB7tnE4y22KxwlU4Cx+0PIRxD68C/IM/JJnqAY=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,
Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional





Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para realizar escaneos ilimitados de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura en 2,000 dispositivos. Número de serie de la Suscripción de la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7: 08DC12833442F40B42316FD9 D3D9772F96AE9ACB	 Es correcto entender que solo requiere la Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para un total de 2000 dispositivos durante la vigencia del contrato. Respuesta: No es correcta su apreciación. El Instituto requiere la renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", dicha suscripción y presentación de entregables deberán ser presentados conforme a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. Se entiende que los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades están alojados en un solo sitio y no cambiaran de ubicación durante la vigencia del contrato. ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: Sí, es correcta su apreciación, los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades y estos se encontrarán alojados en un solo sitio y no cambiarán de ubicación durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de Sí, es correcta su apreciación, los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades y estos se encontrarán alojados en un solo sitio y no cambiarán de ubicación durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria: 	Sí Cumple		Página 1 de 5	

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

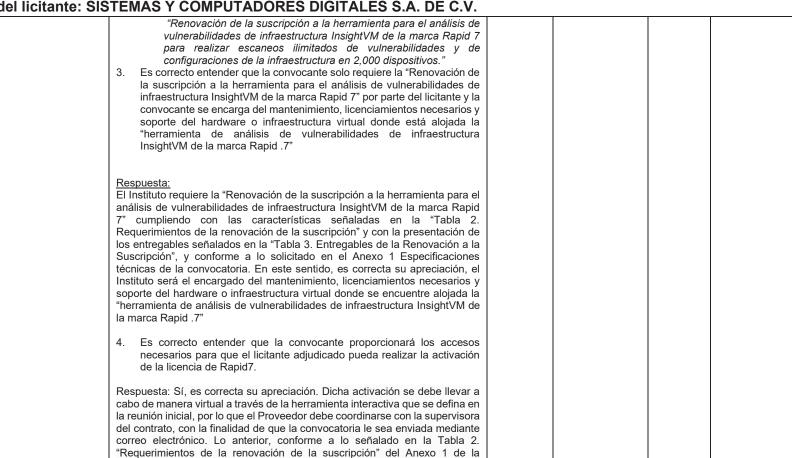




Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.



"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

convocatoria: "Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta





Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

	interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico." Pregunta:			
	Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si el soporte técnico por parte del fabricante es un servicio que necesita del Licitante Ganador durante la vigencia del contrato o el Instituto es quien contactara al soporte técnico del fabricante.			
Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante. Escalamiento de solicitudes, tiempo de respuesta y atención, conforme a procedimiento establecido por el fabricante.	Respuesta: Se precisa que el Instituto requiere el soporte técnico por parte del fabricante, no se requiere soporte técnico por parte del licitante ganador. El Instituto contactará al soporte técnico del fabricante conforme a los procedimientos del fabricante. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente: "Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante.". 2. Se entiende que, para acreditar este punto, el Licitante deberá proporcionar una carta del fabricante donde indique que brindara el soporte vía correo electrónico y telefónico durante la vigencia del contrato, así como proporcionar una carta donde indique que el Licitante es distribuidor autorizado para la comercialización, de los productos, licenciamiento y software en México de la marca Rapid7. Respuesta: No se solicitan cartas donde se indique que el Licitante es distribuidor autorizado para la comercialización, de los productos, licenciamiento y software en México de la marca Rapid7. toda vez que esa información ya ha sido validada como parte de la Investigación de Mercado. Se precisa que el Licitante debe señalar el cumplimiento del requerimiento en su oferta técnica. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 2 del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: "La oferta técnica deberá contener toda la información señalada y solicitada en este Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten."	Sí Cumple	Página 1 de 5 y 2 de 5	





Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

Descarga de parches y actualizaciones de seguridad de la "suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" y su base de datos de vulnerabilidades, durante la vigencia de la suscripción.	 Se le solicita amablemente a la convocante indicar quien será el responsable de instalar los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" Respuesta: Se precisa que, como parte de los requerimientos de la convocatoria no se solicítala instalación de los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del Licitante, por lo que el Instituto será el responsable de realizar dichas actividades. En el caso de que el Licitante Ganador tenga que realizar la instalación de parches y actualización de seguridad se entiende que tiene que ser la más estable liberada por el fabricante, ¿Es correcto? Respuesta: Se precisa que, como parte de los requerimientos de la convocatoria no se solicítala instalación de los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del Proveedor, por lo que el Instituto será el responsable de realizar dichas actividades. 	Sí Cumple	Página 2 de 5	
Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta. Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes.	1. Se le solicita amablemente a la convocante indicar quien será el encargado de guardar la grabación de la transferencia de conocimientos. El licitante adjudicado o la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto. Respuesta: Se precisa que, en la reunión inicial, el Instituto señalará la herramienta para llevar a cabo la transferencia de conocimientos; así mismo, será el encargado de almacenar la grabación de la transferencia de conocimientos como evidencia. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente: "La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial.".	Sí Cumple	Página 2 de 5	





Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial.

La reunión inicial se debe llevar a cabo en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de fallo y debe realizarse mediante la herramienta interactiva del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), la cual será grabada para su consulta, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.

 Se le solicita a la convocante si es correcto que para la transferencia de conocimientos debe de ser de 7 personas exactamente o este número va a ser variable.

<u>Respuesta</u>: Si, es correcta su apreciación, la trasferencia de conocimiento será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato.

Conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 Renovación a la suscripción de software, Tabla 2 "Requerimientos de la renovación de la suscripción del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.

 Es correcto entender que la convocante proporcionara la herramienta Interactiva (Microsoft Teams o Cisco Webex), así la convocante se encarga de enviar la convocatoria por correo electrónico al licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. El Instituto será el encargado de enviar la convocatoria al licitante adjudicado, mediante correo electrónico, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: "La reunión inicial se debe llevar a cabo en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de fallo y debe realizarse mediante la herramienta interactiva del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), la cual será grabada para su consulta, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico."

4. La mayor parte de los fabricantes cuentan con cursos ya diseñados en temario y tiempos estipulados (horas) con lo cual la personalización de un curso no es posible que se realice, tomando en consideración este punto se le solicita a la convocante aceptar que esta transferencia de conocimiento sea brindando por un canal autorizado por el fabricante para proporcionar dichas capacitaciones. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?





Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.



personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta.

Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes.



Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

	La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial."			
	 Al referirse con "Activación de manera virtual", se entiende que puede ser de forma remota mediante una herramienta interactiva proporcionad por el Proveedor, ¿Es correcto? 			
Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe	Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. La activación se llevará a cabo de manera remota, sin embargo, se precisa que la herramienta interactiva que se utilizará para dicha activación será definida por el Instituto en la reunión inicial. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: "Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico."			
ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo	 Se le solicita amablemente a la convocante indicar si solo requiere la activación de licenciamiento de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM del Fabricante Rapid 7" o también requiere servicios de soporte por parte del Licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato. 	Sí Cumple	Página 2 de 5	
le sea enviada mediante correo electrónico.	Respuesta: El Instituto requiere la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", y conforme a lo solicitado en el anexo1 especificaciones técnicas de la convocatoria. Se precisa que el Instituto requiere el soporte técnico por parte del fabricante, por lo que el Instituto contactará dicho soporte conforme a los procedimientos del fabricante. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo			





Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

	"Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante.".			
Entregable: Documentación que ampare la renovación de la suscripción del software: La documentación debe estar				
firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare la renovación de la suscripción al software de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7, así como señalar la vigencia correspondiente. La documentación debe quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral".	Es correcto entender que los entregables solo aplican para el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto. Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. La presentación de los entregables descritos en el numeral 4.2 Entregables, solo aplican para el Licitante Adjudicado	Sí Cumple	Página 2 de 5 y 3 de 5	
Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.				
Formato de entrega: Digital: En formato PDF.				
Entregable:		Sí Cumple	Página 3 de 5	

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."



EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

Procedimiento para la activación			
y actualización del software:			
El procedimiento debe estar			
firmado y rubricado por el responsable legal del Proveedor,			
para la activación y actualización			
del software. La activación se debe realizar en			
conjunto entre el personal del			
Proveedor y el Instituto, haciendo			
uso del equipo de cómputo propiedad del Instituto, en el que se			
encuentra instalado el software.			
Plazo de entrega:			
Dentro de los primeros 15 (quince)			
días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.			
lecha de notificación del fallo.			
Formato de entrega:			
Digital: En formato PDF.			
Entregable:			
Documentación que ampare la			
suscripción y procedimiento de solicitud al soporte técnico:		Dánin - O	
·	Sí Cumple	Página 3 de 5	
La documentación debe estar firmada y rubricada por el		-	
Fabricante, que ampare durante la			



UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021 Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

parte del fabricante y la descarga de actualizaciones de software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante.			
Plazo de entrega:			
Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.			
Formato de entrega:			
Digital: En formato PDF.			
Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos:			
El proveedor debe entregar un temario de la transferencia de conocimientos, en formato digital. El contenido será revisado y aprobado por el personal asignado por el Administrador de contrato, previo inicio de la transferencia de conocimientos.	Sí Cumple	Página 3 de 5	
Plazo de entrega:			

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."



UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021 Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la					
fecha de notificación del fallo.					
Formata de antropo.					
Formato de entrega:					
Digital: En formato PDF.					
	1				
Constancias de transferencias de conocimientos:					
El Proveedor debe entregar las					
constancias de la transferencia de conocimientos, en formato digital,					
por cada personal que asistió a la					
misma, estas deben ser firmadas por la persona que impartió la					
transferencia de conocimientos.					
Plazo de entrega:			Sí Cumple	Página 3 de 5	
•				400	
A más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles contados a partir					
de haber finalizado la transferencia					
de conocimientos.					
Formato de entrega:					
Digital: En formato PDF.					
	<u> </u>				
Activación de la renovación de la suscripción:	1.	Se le solicita a la convocante aclare el periodo de la vigencia ya que en el punto 1.3 indica: La vigencia del contrato será de 37 (treinta y siete)			
·		meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo, y en el punto	Sí Cumple	Página 4 de 5	
La activación de la renovación de		4.1 nos indica que debe ser por un periodo de 36 meses, así mismo lo		ue J	
la suscripción debe realizarse en	<u> </u>	marca en el anexo 7 oferta económica.			

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."



Instituto Nacional Electoral

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. 2. ¿El tiempo del licenciamiento será solo por 36 meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato? Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación del servicio, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la Suscripción de la Purce que la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta Insight/M de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de actarar. Respuesta: La vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el
notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la activación de la suscripción. 2. ¿El tiempo del licenciamiento será solo por 36 meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato? Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato? Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
vigente por un periódo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. 2. ¿El tiempo del licenciamiento será solo por 36 meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato? Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocator requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
treinta y seis) meses contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción. Como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. 2. ¿El tiempo del licenciamiento será solo por 36 meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato? Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación del seuscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del seuscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. 2. ¿El tiempo del licenciamiento será solo por 36 meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato? Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoría. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
suscripción. suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. 2. ¿El tiempo del licenciamiento será solo por 36 meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato? Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
servicio, de la convocatoria. 2. ¿El tiempo del licenciamiento será solo por 36 meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato? Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
 ¿El tiempo del licenciamiento será solo por 36 meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato? Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato? Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta Insight/M de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato? Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta Insight/M de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.
Pospujecta: La vigencia del contrato es de 37 mesos como se segula en el
numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. Y la activación de la
suscripción deberá primeros 15 (quince)días hábiles contados a partir de la
notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36(treinta y seis)
meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en
el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio de la convocatoria.
4. he entiende que el acompañamiento por parte del Licitante Adjudicado
deberá ser en un máximo de 15 días. ¿Es correcto nuestro
entendimiento?



UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

Respuesta: El Instituto no requiere acompañamiento por parte del		
Licitante adjudicado, lo que el Instituto requiere es la "Renovación de la		
suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de		
infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las		
características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la		
renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables		
señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la		
Suscripción", y conforme a lo solicitado en el anexo1 especificaciones		
técnicas de la convocatoria.		

Fecha: Ciudad de México, 25 de octubre de 2021.

Servidor público que realiza la evaluación

		Ing. Yuri Adrián González Robles Director de Seguridad y Control Informático
- 1	validacion.	Director de Segundad y Control Informatico

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN
Certificado: 0000000000000015853 Sello digital del documento original: x7+LtH+m4NrWUHdAZf1qEv/zjxzA5YWmskaa+u3QQvk=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,
Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional





Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para realizar escaneos ilimitados de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura en 2,000 dispositivos. Número de serie de la Suscripción de la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7: 08DC12833442F40B42316FD9D3D 9772F96AE9ACB	 Es correcto entender que solo requiere la Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para un total de 2000 dispositivos durante la vigencia del contrato. Respuesta: No es correcta su apreciación. El Instituto requiere la renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", dicha suscripción y presentación de entregables deberán ser presentados conforme a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. Se entiende que los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades están alojados en un solo sitio y no cambiaran de ubicación durante la vigencia del contrato. ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: Sí, es correcta su apreciación, los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades y estos se encontrarán alojados en un solo sitio y no cambiarán de ubicación durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria. "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de Sí, es correcta su apreciación, los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades y estos se encontrarán alojados en un solo sitio y no cambiarán de ubicación durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado en la 	Sí Cumple	N/A	Página 3 de 15	N/A

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."





Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.					
	Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria: "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para realizar escaneos ilimitados de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura en 2,000 dispositivos." 3. Es correcto entender que la convocante solo requiere la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del licitante y la convocante se encarga del mantenimiento, licenciamientos necesarios y soporte del hardware o infraestructura virtual donde está alojada la "herramienta de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid .7"				
	Respuesta: El Instituto requiere la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", y conforme a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. En este sentido, es correcta su apreciación, el Instituto será el encargado del mantenimiento, licenciamientos necesarios y soporte del hardware o infraestructura virtual donde se encuentre alojada la "herramienta de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid .7" 4. Es correcto entender que la convocante proporcionará los accesos necesarios para que el licitante adjudicado pueda realizar la				
	activación de la licencia de Rapid7. Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. Dicha activación se debe llevar a cabo de manera virtual a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del				





Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

Nombre del licitante: Totals	sec, S.A. de C.V.			
	Anexo 1 de la convocatoria: "Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico."			
Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante. Escalamiento de solicitudes, tiempo de respuesta y atención, conforme a procedimiento establecido por el fabricante.	Pregunta: 1. Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si el soporte técnico por parte del fabricante es un servicio que necesita del Licitante Ganador durante la vigencia del contrato o el Instituto es quien contactara al soporte técnico del fabricante. Respuesta: Se precisa que el Instituto requiere el soporte técnico por parte del fabricante, no se requiere soporte técnico por parte del licitante ganador. El Instituto contactará al soporte técnico del fabricante conforme a los procedimientos del fabricante. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente: "Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante." 2. Se entiende que, para acreditar este punto, el Licitante deberá proporcionar una carta del fabricante donde indique que brindara el soporte vía correo electrónico y telefónico durante la vigencia del contrato, así como proporcionar una carta donde indique que el Licitante es distribuidor autorizado para la comercialización, de los productos, licenciamiento y software en México de la marca Rapid7. Respuesta: No se solicitan cartas donde se indique que el Licitante es distribuidor autorizado para la comercialización, de los productos, licenciamiento y software en México de la marca Rapid7, toda vez que esa información ya ha sido validada como parte de la Investigación de Mercado. Se precisa que el Licitante debe señalar el cumplimiento del requerimiento en su oferta técnica. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 2 del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: "La oferta técnica deberá contener toda la información señalada y solicitada	Sí Cumple	Página 4 de 15 y 5 de 15	





Nombre del licitante: Totalsec. S.A. de C.V.

Monibre dei licitante. Totais			 	
Descarga de parches y actualizaciones de seguridad de la "suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" y su base de datos de vulnerabilidades, durante la vigencia de la suscripción.	en este Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten." 1. Se le solicita amablemente a la convocante indicar quien será el responsable de instalar los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" Respuesta: Se precisa que, como parte de los requerimientos de la convocatoria no se solicítala instalación de los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del Licitante, por lo que el Instituto será el responsable de realizar dichas actividades. 2. En el caso de que el Licitante Ganador tenga que realizar la instalación de parches y actualización de seguridad se entiende que tiene que ser la más estable liberada por el fabricante, ¿Es correcto? Respuesta: Se precisa que, como parte de los requerimientos de la convocatoria no se solicítala instalación de los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura	Sí Cumple	Página 5 de 15	
Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta. Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16	"InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del Proveedor, por lo que el Instituto será el responsable de realizar dichas actividades. 1. Se le solicita amablemente a la convocante indicar quien será el encargado de guardar la grabación de la transferencia de conocimientos. El licitante adjudicado o la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto. Respuesta: Se precisa que, en la reunión inicial, el Instituto señalará la herramienta para llevar a cabo la transferencia de conocimientos; así mismo, será el encargado de almacenar la grabación de la transferencia de conocimientos como evidencia. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente: "La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará	Sí Cumple	Página 5 de 15, 6 de 15 y 7 de 15	

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."





Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes.

La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial.

La reunión inicial se debe llevar a cabo en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de fallo y realizarse mediante herramienta interactiva del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), la cual será grabada para su consulta, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico

de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial.".

Se le solicita a la convocante si es correcto que para la transferencia de conocimientos debe de ser de 7 personas exactamente o este número va a ser variable.

Respuesta: Si, es correcta su apreciación, la trasferencia de conocimiento será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato.

Conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 Renovación a la suscripción

de enviar la convocatoria al licitante adjudicado, mediante correo electrónico, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: "La reunión inicial se debe llevar a cabo en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de fallo v debe realizarse mediante la herramienta interactiva del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), la cual será grabada para su consulta, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico."

de software. Tabla 2 "Requerimientos de la renovación de la suscripción del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria. Es correcto entender que la convocante proporcionara la herramienta Interactiva (Microsoft Teams o Cisco Webex), así la convocante se encarga de enviar la convocatoria por correo electrónico al licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto. Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. El Instituto será el encargado 4. La mayor parte de los fabricantes cuentan con cursos ya diseñados en temario y tiempos estipulados (horas) con lo cual la personalización de un curso no es posible que se realice, tomando



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021 Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totals	ec, S.A. de C.V.		
	en consideración este punto se le solicita a la convocante aceptar que esta transferencia de conocimiento sea brindando por un canal autorizado por el fabricante para proporcionar dichas capacitaciones. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?		
	Pregunta: No se acepta su propuesta. Los requerimientos de la transferencia de conocimientos fueron definidos con base en las respuestas compartidas por los diferentes proveedores de la marca Rapid 7 en la investigación de mercado. Por lo tanto, la transferencia de conocimientos se deberá llevar conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que señala lo siguiente: "Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta . Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes. La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial."		
	5. Es correcto entender que la transferencia de conocimientos se llevara a cabo de manera virtual.		
	Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. La transferencia de conocimientos señalada se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que señala lo siguiente:		
	"Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato,		

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021 Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

Nombre del licitante: Totals	ec, S.A. de C.V.			
	respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta.			
	Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes.			
	La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial."			
	 Al referirse con "Activación de manera virtual", se entiende que puede ser de forma remota mediante una herramienta interactiva proporcionad por el Proveedor, ¿Es correcto? 			
Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse cor la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea	Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. La activación se llevará a cabo de manera remota, sin embargo, se precisa que la herramienta interactiva que se utilizará para dicha activación será definida por el Instituto en la reunión inicial. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: "Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico."	Sí Cumple	Página 7 de 15 y página 8 de 15	
enviada mediante correo electrónico.	2. Se le solicità amablemente à la convocante indicar si solo requiere la activación de licenciamiento de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM del Fabricante Rapid 7" o también requiere servicios de soporte por parte del Licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato.			
	Respuesta: El Instituto requiere la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la			





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021 Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec. S.A. de C.V.

Nombre dei ficitante. Totals			 	
	suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", y conforme a lo solicitado en el anexo1 especificaciones técnicas de la convocatoria. Se precisa que el Instituto requiere el soporte técnico por parte del fabricante, por lo que el Instituto contactará dicho soporte conforme a los procedimientos del fabricante. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente: "Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante.".			
Entregable: Documentación que ampare la renovación de la suscripción del software: La documentación debe estar firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare la renovación de la suscripción al software de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7, así como señalar la vigencia correspondiente. La documentación debe quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral". Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.	Es correcto entender que los entregables solo aplican para el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto. Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. La presentación de los entregables descritos en el numeral 4.2 Entregables, solo aplican para el Licitante Adjudicado	Sí Cumple	Página 9 de 15	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021 Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

Monibio dei noltante. Tetale	,00, 0.A. 40 0.V.			
Formato de entrega:				
Digital: En formato PDF.				
Entregable: Procedimiento para la activación y actualización del software:				
El procedimiento debe estar firmado y rubricado por el responsable legal del Proveedor, para la activación y actualización del software. La activación se debe realizar en conjunto entre el personal del Proveedor y el Instituto, haciendo uso del equipo de cómputo propiedad del Instituto, en el que se encuentra instalado el software.		Sí Cumple	Página 9 de 15	
Plazo de entrega:				
Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.				
Formato de entrega:				
Digital: En formato PDF.				
Entregable: Documentación que ampare la suscripción y procedimiento de solicitud al soporte técnico:		Sí Cumple	Página 9 de 15	

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021 Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

La documentación debe estar firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare durante la vigencia de la suscripción el servicio de soporte técnico por parte del fabricante y la descarga de actualizaciones de software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante.			
Plazo de entrega:			
Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.			
Formato de entrega:			
Digital: En formato PDF.			
Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos:			
El proveedor debe entregar un temario de la transferencia de conocimientos, en formato digital. El contenido será revisado y aprobado por el personal asignado por el Administrador de contrato, previo inicio de la transferencia de conocimientos. Plazo de entrega:	Sí Cumple	Página 9 y 10 de 15	
riazo de elluega.			



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021 Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Formato de entrega:				
Digital: En formato PDF.				
Constancias de transferencias de conocimientos: El Proveedor debe entregar las constancias de la transferencia de conocimientos, en formato digital, por cada personal que asistió a la misma, estas deben ser firmadas por la persona que impartió la transferencia de conocimientos. Plazo de entrega: A más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles contados a partir de haber finalizado la transferencia de conocimientos. Formato de entrega:		Sí Cumple	Página 10 de 15	
Digital: En formato PDF.				
Activación de la renovación de la suscripción:	1. Se le solicita a la convocante aclare el periodo de la vigencia ya que en el punto 1.3 indica: La vigencia del contrato será de 37 (treinta y siete) meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo, y	Sí Cumple	Página 3 de 15	
La activación de la renovación de la suscripción debe realizarse en los	en el punto 4.1 nos indica que debe ser por un periodo de 36 meses, así mismo lo marca en el anexo 7 oferta económica.			

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021 Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V. primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del Respuesta: La vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en fallo y debe ser vigente por un periodo el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. Y la activación de de 36 (treinta v seis) meses contados a la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días partir de la activación de la suscripción. hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. 2. ¿El tiempo del licenciamiento será solo por 36 meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato? Respuesta: La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. 3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar Respuesta: La vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. Y la activación de la suscripción deberá primeros 15 (quince)días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36(treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio de la convocatoria 4. he entiende que el acompañamiento por parte del Licitante Adjudicado deberá ser en un máximo de 15 días. ¿Es correcto nuestro entendimiento?



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021 Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

Respuesta: El Instituto no requiere acompañamiento por parte del		
Licitante adjudicado, lo que el Instituto requiere es la "Renovación de la		
suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de		
infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las		
características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación		
de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en		
la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", y conforme		
a lo solicitado en el anexo1 especificaciones técnicas de la convocatoria.		

Fecha: Ciudad de México, 25 de octubre de 2021.

Servidor público que realiza la evaluación

Firma como responsable de la	Ing. Yuri Adrián González Robles
validación:	Director de Seguridad y Control Informático

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN
Certificado: 000000000000000015853 Sello digital del documento original: bTJYUJSisaf1jizEA7rotkuLybMJPrRQH5RUK0ctcw=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III,
Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional



ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)



ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

27 de octubre de 2021

Descripción general		SISTEMAS	COMPUTADORES S.A DE C.V.	DIGITALES	SECURE DAT	A FOR INFORMATION	ON SYSTEMS	Т	otalsec, S.A. de C.V	<i>/</i> .
	Unidad de medida	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)
Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7 con una vigencia de 36 meses.		\$1,630,000.00	\$260,800.00	\$1,890,800.00	\$1,869,250.43	\$299,080.07	\$2,168,330.50	\$2,086,776.00	\$333,884.16	\$2,420,660.16
			Precio Aceptable		Precio Aceptable			Precio No Aceptable		

Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)	\$1,862,008.81
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas + 10 %) (Unitario antes de I.V.A.)	\$2,048,209.69

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de lo dispuesto en el párrafo segund del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segund del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

IIII. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica para el rubro de integración y congruencia de la oferta de la

a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.

a. Se sunha an rous los precios cientados en el proceso de licitación publica que se aceptarón tecnicamente. b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

aoca - mrpg - ram 1 de 1



ANEXO 5

Análisis de Precios Convenientes



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7

Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

27 de octubre de 2021

Descripción general		SISTEMAS Y	COMPUTADORES S.A DE C.V.	DIGITALES	SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV			
	Unidad de medida	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)	
Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7 con una vigencia de 36 meses.		\$1,630,000.00	\$260,800.00	\$1,890,800.00	\$1,869,250.43	\$299,080.07	\$2,168,330.50	
		Precio Preponderante			Precio Preponderante			
		Precio Conveniente			Precio Conveniente			

Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de I.V.A.)	\$1,749,625.22	
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Unitario antes de I.V.A.)	\$1,049,775.13	

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

- IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:
- a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

aoca - mrpg - ram 1 de 1



ANEXO 6

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7 Evaluación Económica

27 de octubre de 2021

Descripción general	Unidad de medida	SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A DE C.V.			SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV		
		Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)
Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7 con una vigencia de 36 meses.		\$1,630,000.00	\$260,800.00	\$1,890,800.00	\$1,869,250.43	\$299,080.07	\$2,168,330.50

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

aoca - mrpg - ram 1 de 1

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 85403
HASH:
BCOB5566849E10D08A1211D9FFD2E1FC318359398BF5B9
1117E6680EC2BB0D80

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 854003 HASH: ECOS5606849E10D08A1211D9FFD2E1FC318359398BF5B9 1117E6680EC2BBUB80

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 854003 HASH: BCOB566649E10D08A1211D9FFD2E1FC318359398BF5B9 111786690BC2BB0B80

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 854003
HASH:
BC085606849E10D08A1211D9FFD2E1FC318359398BF5B9
1117866908C2BB0D80



ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios

> Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.

Nombre del Servicio	Unidad de medida	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)
Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7 con una vigencia de 36 meses.	Servicio	\$1,630,000.00	\$260,800.00	\$1,890,800.00

Precio unitario antes de IVA (Subtotal), con letra: Un millón seiscientos treinta mil pesos 00/100. (En pesos mexicanos con dos decimales)

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Precio Unitario antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que el precio unitario ofertado sea un precio aceptable y conveniente.

Ciudad de México a 21 de octubre de 2021 Protesto lo necesario

Raquel Gómez Gómez Representante Legal de SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES SA DE CV



